

- - - ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EXTRAORDINARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO No. GES-SAF-SSPIF-01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS BANCARIOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,626,938,932.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) - - -

- - - En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día Viernes 21 (veintiuno) del mes de Febrero del año 2025 (dos mil veinticinco), día y hora señalados para tal efecto, en el Acta Circunstanciada de la Junta de Aclaraciones celebrada el día Martes 18 de Febrero del mismo año, dentro del Proceso Competitivo para la Contratación de uno o varios Financiamientos Bancarios hasta por la cantidad de \$1,626,938,932.00 (Un Mil Seiscientos Veintiséis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.) según Convocatoria expedida por el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, con fecha 10 de febrero de 2025, de la Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025, y en la Base 1.9, del Apartado 1, "Disposiciones Generales" de las Bases de la Convocatoria del proceso competitivo, mediante Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025, de conformidad con los artículos 1º, 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 8, 15 fracción II, 17, fracciones XI, XVIII, XXIV y LV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado, ambos del Estado de Sinaloa; 1, 8, 9, fracciones I, XXVII, XXVIII, XXXV, LXX y LXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; 16 fracción XXXII y 20 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; se encuentran reunidos en el domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, ubicado en el Tercer Piso, de Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa, el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, C. Joaquín Alberto Landeros Guicho, quien preside el presente Acto; el C. David Moreno Lizárraga, Subsecretario de Planeación, Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; el C. Marco Antonio Sánchez Velázquez, Subsecretario de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; el C. Jesús Manuel Martínez Peñuelas, Procurador Fiscal del



Estado; el C. Guillermo Armenta Beltrán, Jefe del Departamento de Atención a Adquisiciones, de la Dirección de Atención y Asesoría, de la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en su carácter de Representante de la Titular de la referida Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; el C. Aarón Guadalupe Burgos Aguilar, en su carácter de Director de Financiamiento y Fideicomisos, dependiente de la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento, de la referida Secretaría de Administración y Finanzas; y las Instituciones de Crédito Licitantes presentes BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, representado por su Apoderado Legal C. Enrique Castro Armenta; Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por su Apoderado Legal, C. Mario Jesús García Camacho; Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, representado por su Apoderada Legal, C. María Luisa Sánchez Murillo; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, representado por su Apoderado Legal, C. Oscar Antonio Sanora Quintero; Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representado por su Apoderada Legal, C. Gladys Romina Rendón Sánchez; todos con facultades suficientes para representarlas en este acto, cuya personalidad se encuentra acreditada en el presente proceso de licitación; con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones Extraordinaria de la Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA.

--- Se agrega a la presente Acta como **Anexo "A"**, la lista de asistencia de la Junta de Aclaraciones Extraordinaria de la Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025, conforme a la cual, se hace constar que se encuentran presentes los Representantes y/o Apoderados Legales de las Instituciones Financieras Licitantes cuyos nombres aparecen en la misma.-----

II. DESAHOGO Y RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O PREGUNTAS.

- - - Se hace constar que en este acto se procedió a asentar las preguntas, aclaraciones y/o precisiones formuladas por las Licitantes en esta Junta de Aclaraciones Extraordinaria, y las respuestas otorgadas a las mismas, las que se adjuntan a la presente Acta como **Anexo "B"**. - - - - -

- - - Así mismo se hace constar que en la presente junta de aclaraciones extraordinaria se trataron las aclaraciones, o precisiones y/o preguntas presentadas por las Licitantes, respecto a las aclaraciones, precisiones y cambios expuestos en la Junta de Aclaraciones, celebrada el martes 18 de febrero del presente año, y de la información contenida en la Convocatoria, las bases de licitación y en sus respectivos anexos y formatos, así como de aquellas contenidas en los demás documentos de licitación. Las respuestas dadas podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, siempre y cuando, dichas modificaciones no consistan en la variación sustancial de la licitación, como lo son: el monto, plazos de amortizaciones del financiamiento, la fuente de pago o garantía del financiamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 12, inciso e) del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, reservándose esta Secretaría de Administración y Finanzas, el derecho a las modificaciones en términos de lo establecido en el último párrafo del punto 1.9 de las Bases de Licitación. - - - - -

III. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- - - No habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluida la Junta de Aclaraciones Extraordinaria de la Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025, siendo las 12:55 horas del día en que se actúa,

firmando para constancia los asistentes que así lo desearon y los servidores públicos que intervinieron en la misma, para los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - Por último, se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto por el último párrafo de la Base 1.9, de las Bases de Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025, en este acto se hace entrega de una copia de la presente acta y anexos, a los representantes y/o apoderados legales de las Instituciones Financieras Licitantes que estuvieron presentes, poniéndose a disposición de estas y a las Licitantes ausentes, de forma electrónica en el Portal Oficial de Internet del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicada en la dirección URL: <http://www.sinaloa.gob.mx/>. -----

**POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

C. DAVID MORENO LIZÁRRAGA



EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ

EL PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO

C. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ PEÑUELAS

**EL DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y FIDEICOMISOS
DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO**

C. AARÓN GUADALUPE BURGOS AGUILAR

**POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ADQUISICIONES
DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y NORMATIVIDAD DE LA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

C. GUILLERMO ARMENTA BELTRÁN



POR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO PARTICIPANTES

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

C. MARIO JESÚS GARCÍA CAMACHO
APODERADO LEGAL

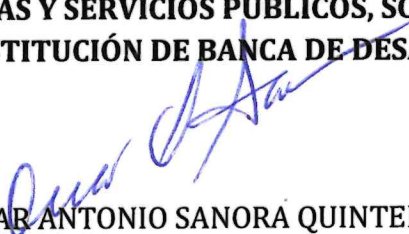
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

C. MARÍA LUISA SÁNCHEZ MURILLO
APODERADA LEGAL

BBVA MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

C. ENRIQUE CASTRO ARMENTA
APODERADO LEGAL

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE
CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**



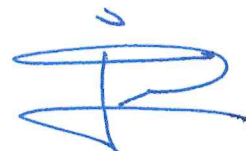
C. OSCAR ANTONIO SANORÁ QUINTERO
APODERADO LEGAL

**BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**




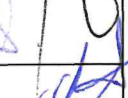
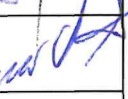

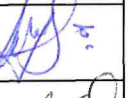
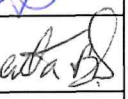

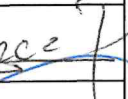


C. GLADYS ROMINA RENDÓN SÁNCHEZ
APODERADA LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2025, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO No. GES-SAF-SSPIF-01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS BANCARIOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,626,938,932.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)



LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA DE ACLARACIONES EXTRAORDINARIA

Licitación Pública No. GES-SAF-SSPIF-01/2025 para la Contratación de uno o varios Financiamiento bancarios a Largo Plazo para el Estado de Sinaloa hasta por la cantidad de \$1,626,938,932.00 (Un mil seiscientos veintiseis millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos Pesos 00/100 M.N.)

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
BANORTE	Mario Jesús García Camacho	Apoderado			 banorte.com
Banamex	Maria Luisa Sánchez Marillo	Apoderada			 namex.com
Banobras	Oscar Antonio Sanora Quintanilla	Gerente Ejecutivo Apoderado Legal			 bras.gob.mx
BBVA	Enrique Castro Armenta	Apoderado legal			
Santander	Glados Romina Rendón S.	Apoderada legal			 santander.com.mx
	GMO. HELENA BELTRÁN	S.T. y R.C.			 Gmo. Beltrán
	Alexis Guadalupe Burgos	SAF			
	Jesús Manuel Márquez Penvela	Procurador			
SSPIF	DAVID MORENO L.	SUBSIDIU			
SA7F	Joaquín A. Landeros Cuello	Secretario			

ANEXO B
 JUNTA DE ACLARACIONES EXTRAORDINARIA
 PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LOS BANCOS

Las respuestas a las Instituciones Financieras que originen un cambio en los Documentos de la Licitación se identifican de la siguiente manera: 1) lo marcado con azul es texto adicionado y 2) lo tachado con negro es texto eliminado. Habrá textos que, sin haber sido identificados aquí, podrá impactar la redacción final de los Documentos de la Licitación, mismos que podrán ser modificados conforme al punto 1.9 último párrafo de las Bases de Licitación.

BANORTE

Base / Anexo / Apartado / Formato	Aclaración, Precisión y/o Pregunta	RESPUESTAS Y/O PRECISIONES
<p>Pregunta 1 Bases de Licitación numeral 1.2.1 en "TIIE de Fondeo CAD 28 d"</p>	<p>Confirmar que el cálculo de la tasa efectiva ofertada se llevara a cabo con la curva de la TIIEF CAD de 28 días.</p>	<p>En atención su solicitud, relativas de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días y la proporcionada por el Proveedor de Precios a 1 día, a fin de Calcular la Tasa Efectiva se realizan los siguientes cambios:</p> <p>En la definición de "Tasa Efectiva" se adiciona segundo y tercer párrafo.</p> <p>Significa la Tasa anual que representa el servicio de la deuda o pago por servicio y los Gastos Adicionales del Crédito, sin contemplar los Gastos Adicionales Contingentes, correspondientes a la Oferta, calculada de acuerdo con el numeral 14 de los Lineamientos.</p> <p style="background-color: #00b0f0; color: black;">El Proveedor de Precios, proporcionó la curva de proyección de la TIIE de Fondeo a 1 día, por tal motivo durante el proceso la Institución Financiera que haya presentado su Manifestación de Participación y que opte indicar la Tasa Efectiva en su formato de Oferta, podrá realizar la equivalencia a 28 días.</p> <p style="background-color: #00b0f0; color: black;">Derivado de lo anterior, la Institución Financiera que decida indicar la Tasa Efectiva y tenga dificultades para ello, podrá solicitar apoyo a la Secretaría, lo cual no sustituye en</p>

		<p>ningún momento la curva proporcionada por el Proveedor de Precios.</p> <p>En la definición de "TIIE de Fondo CAD 28 d" se elimina segundo párrafo.</p> <p>Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días que publique el Banco de México.</p> <p>Durante el proceso de licitación, en ausencia de la determinación de esta tasa por el proveedor de precios, la Secretaría proporcionará el cálculo compuesto a 28 días, en base a la información proporcionada por el proveedor de precios de la TIIE de Fondo.</p> <p>Se modifica el inciso k) del Formato "3" Oferta de la siguiente manera:</p> <p>_____ % Para el cálculo de esta Tasa de Interés Efectiva, se utilizó el margen Aplicable del Rango de Calificación 1 del Anexo "D" de las Bases de Licitación.</p> <p>La tasa de referencia utilizada es la TIIE de Fondo CAD 28 días proporcionada por la Secretaría, sustentada en la tasa de referencia de la TIIE de Fondo CAD a 1 día proporcionada por el proveedor de precios, Valuación Operativa y de Precios de Mercado, S.A. de C.V., autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la tabla de amortización presentada en el Anexo "E" las Bases de Licitación.</p> <p>Se calculó a partir del valor de la TIIE de Fondo CAD 28 días del viernes 7 de marzo de 2025.</p>
<p>Pregunta 2 Bases de Licitación, Formato Formato "3" Oferta</p>	<p>En el modelo de oferta publicado la secuencia de los incisos no coincide, favor de revisar.</p>	<p>Es correcta la observación, falta inciso d), se mantienen los incisos vigentes, a efecto de no afectar el resto de los Documentos de la Licitación.</p>

2 de 6

Pregunta 3 Documentos de la Licitación modificados.	Se van a circular las nuevas versiones de los Anexos y Formatos que se modificaron, derivado de la Primera y Segunda Junta de Aclaraciones.	Si se van a circular.
--	---	-----------------------

BBVA MÉXICO

Base / Anexo / Apartado / Formato	Aclaración, Precisión y/o Pregunta	RESPUESTAS Y/O PRECISIONES
Pregunta 1	Confirmar que la estructura del financiamiento será calificado por dos Agencias y que aplicará para todos los bancos.	Se confirma que la estructura del Crédito tendrá la obligación de contratar 2 Agencias calificadoras del Crédito para que tenga dos calificaciones.
Pregunta 2	Con base en el punto anterior, confirmar que queda a 60 días y a partir de la firma del Contrato, tal y como lo indican.	Conforme a los cambios en el Formato "4" Modelo de Contrato, se confirma 60 días para contar con las 2 calificaciones del Crédito.
Pregunta 3	<p>En el modelo de carta oferta que ya se encuentra en el portal en caso a la corrección del taller, indica lo siguiente:</p> <p>"Se calculó la Curva de proyecciones que se anexa a la Convocatoria proporcionada por la Secretaría, sustentada en las tasas de referencia de la Tite de Fondo a 1 día del proveedor de precios, Valuación Operativa y de Precios de Mercado, S.A. de C.V., autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la tabla de amortización presentada en el Anexo "E" las Bases de Licitación</p> <p>Se solicita precisar es diaria a 28 días o diaria a 1 día, para que sea consistente con el margen. Lo ideal es que se maneje diaria a 28 días por consistencia.</p>	Se atiende esta pregunta con la respuesta 1 de Banorte de esta Junta de aclaraciones.

A series of approximately ten handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page, spanning across the width of the document.

BANOBRAS

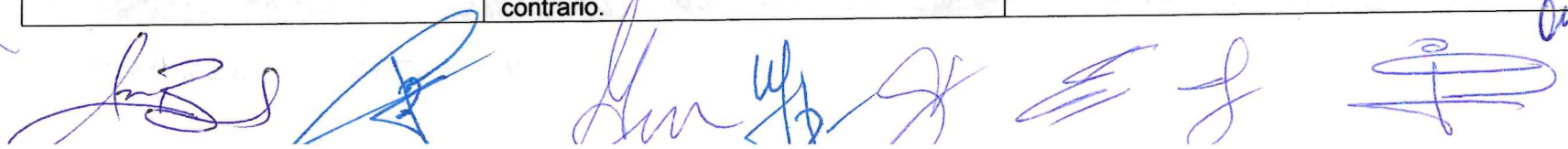
Base / Anexo / Apartado / Formato	Aclaración, Precisión y/o Pregunta	RESPUESTAS Y/O PRECISIONES
<p>Pregunta 1</p> <p>Numeral 7.2. Determinación, Revisión y Ajuste del Margen Aplicable:</p>	<p>1. ¿Qué nivel de Margen es Aplicable cuando se cuenta únicamente con 1 calificación de Calidad Crediticia del Crédito y 2 calificaciones de Calidad Crediticia Quirografarias del Estado</p> <p>2. ¿Qué nivel de Margen es Aplicable cuando se cuente con 1 calificación de Calidad Crediticia del Crédito, o no se cuente con calificación alguna tanto del Crédito como del Estado?</p>	<p>En atención a su solicitud, se aclara lo siguiente:</p> <p>1. Como se estableció en la respuesta de la pregunta 24 de esa Institución Financiera (Banobras) en el Anexo B de la Junta de Aclaraciones, del 18 de febrero de 2025 aplicaría la Calificación de Calidad Crediticia Quirografaria de mayor grado de riesgo del Estado.</p> <p>2- Aplicará el margen de no calificado.</p>

BANAMEX

Base / Anexo / Apartado / Formato	Aclaración, Precisión y/o Pregunta	RESPUESTAS Y/O PRECISIONES
<p>Pregunta 1</p>	<p>Respecto a las preguntas 18 y 23 a Banamex en la Junta de Aclaraciones del día 18 de febrero de 2025.</p> <p>En relación a las respuestas proporcionada, favor de indicar como se determinará los periodos de amortización y montos (principal e intereses) de forma proporcional.</p> <p>Al respecto considerar que por lo menos, deberá indicarse como se determinarán periodos de forma proporcional.</p>	<p>No se establece la opción de pagos proporcionales, ya que el artículo 23 de la LDF establece:</p> <p>La Ley de Disciplina Financiera en su artículo 23 establece:</p> <p><i>“Artículo 23.-...</i></p> <p><i>... Las operaciones de Refinanciamiento o Reestructura no requerirán autorización específica de la Legislatura local, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:</i></p> <p><i>I....</i></p> <p><i>II...</i></p> <p><i>III. No se amplíe el plazo de vencimiento original de los Financiamientos respectivos, no se otorgue plazo o periodo de gracia, ni se modifique el perfil de amortizaciones del principal del Financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del Financiamiento.”</i></p> <p>En el caso de que Banamex no solicite inscripción ante el RPU de la modificación de la tabla de amortización, de acuerdo. De lo contrario nos atenemos a la LDF</p>

<p>Pregunta 2</p>	<p>Respecto a la pregunta 65 y 72 a Banamex en la Junta de Aclaraciones del día 18 de febrero de 2025.</p> <p>La respuesta indica que se modifica conforme al texto del artículo 294 de la LGTOC, sin embargo, la redacción del modelo de contrato de crédito que se indica sigue siendo la misma que la anteriormente proporcionada. Favor de aclarar respuesta, y en su caso, si se realiza una modificación a la redacción original, en que consiste la misma.</p>	<p>En relación a su pregunta, informarle que el Acta de la Junta de Aclaraciones que se les entrego señala en el primer párrafo los siguiente:</p> <p><i>“Las respuestas a las Instituciones Financieras que originen un cambio en los Documentos de la Licitación se identifican de la siguiente manera: 1) lo marcado con verde es texto adicionado y 2) lo marcado con naranja y tachado es texto eliminado. Habrá textos que, sin haber sido identificados aquí, podrá impactar la redacción final de los Documentos de la Licitación, mismos que podrán ser modificados conforme al punto 1.9 último párrafo de las Bases de Licitación. “</i></p>
<p>Pregunta 3</p>	<p>Respecto a la pregunta 69 a Banamex en la Junta de Aclaraciones del día 18 de febrero de 2025</p> <p>La respuesta proporcionada hace referencia a la Cláusula 6.4 “Pagos Íntegros”. Favor de eliminar última oración de la Cláusula en comentario, para quedar como se indica a continuación.</p> <p><i>“6.4 Pagos Íntegros. Los pagos realizados por el Acreditado serán libres de retenciones de cualquier contribución de carácter gubernamental, salvo que así sea especificado por la Legislación Aplicable.”</i></p> <p>Lo anterior considerando que la redacción que se solicita eliminar: 1) es en exceso amplia, lo que podría permitir interpretar que los pagos podrían no ser íntegros y 2) solicitud se realiza en el entendido que no se puede pactar en contrario contra normas públicas que, conforme a legislación vigente, las Partes no pueden pactar en contrario.</p>	<p>Se acepta la solicitud-propuesta.</p>

12

PRECISIONES FINALES DE LA JUNTA

Base / Anexo / Apartado / Formato	Aclaración, Precisión y/o Pregunta	RESPUESTAS Y/O PRECISIONES
<p>Formato "4" Modelo de Contrato de Crédito. En las notas de pie de página, hoja número 1.</p>	<p>Se podrán hacer modificaciones de precisión a los términos del Contrato, siempre y cuando no resulte una ventaja competitiva para alguna de las Partes que celebran el Contrato</p>	<p>Se agrega la siguiente nota número 3:</p> <p>Se podrán realizar precisiones adicionales y de contenido que sirvan para una mejor interpretación del mismo, siempre y cuando no resulte una ventaja competitiva para alguna de las Partes que celebran el Contrato con respecto al conjunto de los participantes. Y de la misma manera en los mecanismos de Disposición relativos al Aviso de Disposición y de Pagare en los casos que se requiera.</p>
	<p>En relación a la respuesta de la Pregunta 2 de BBVA México en la Junta de Aclaraciones del día 18 de febrero de 2025.</p> <p><i>"Sí se podrá presentar una oferta con dos propuestas de Ofertas. Presentadas en formatos individuales."</i></p>	<p>Se precisa la respuesta:</p> <p>Sí se podrá presentar un Formato de oferta con hasta dos propuestas de oferta. En caso de que la Institución Financiera decida presentar una propuesta de oferta, solamente llenará la propuesta 1.</p>